



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 137 Fecha: 3-0-ABR.-2024

Resolución Gerencial General Regional N°106- 2024-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 3 0 ABR. 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000168, de fecha 01 junio de 2023, emitido por la Gobernación Regional del Callao; el Oficio N° 321-2024-GRC/HRC/DE, de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao; el Memorando N° 000543-2024-GRC/GGR, de fecha 26 de abril de 2024, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 000853-2024-GRC/ORH, de fecha 29 de abril de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: *"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente"*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual establece en el artículo 2° lo siguiente: *"2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos"*;



YESSSENIA ERIK MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 137 Fecha: 3.0. ABR., 2024



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000168, de fecha 01 junio de 2023, se resuelve: "ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la ~~C.P.C.~~ NOELIA MARLENI CHACALIAZA ORMEÑO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración, de la Unidad Ejecutora 404 "Hospital de Rehabilitación del Callao" de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao";

Que, a través del Oficio N° 312-2024-GRC/HRC/DE, de fecha 24 de abril de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao remite al Gobernador Regional del Callao la propuesta para la designación en el puesto de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao, al señor Robinson Neyra Roa;



Que, mediante Memorando N° 000543-2024-GRC/GGR, de fecha 26 de abril de 2024, la Gerencia General Regional informa a la Oficina de Recursos Humanos que de acuerdo a sus facultades acoge la propuesta por parte del Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación del Callao y propone al señor ROBINSON NEYRA ROA para su designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de dicho nosocomio; por lo que, solicita su evaluación;



Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000853-2024-GRC/ORH, de fecha 29 de abril de 2024, informa que realizó la verificación de cumplimiento del perfil del profesional Robinson Neyra Roa para su designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, donde concluye: "3.1. (...) el señor Robinson Neyra Roa CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Organización y Funciones y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. 3.2. En ese sentido se recomienda (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao. 3.3. Por último, señalar que, previa emisión del acto resolutivo, se deberá dar término a la designación del profesional que ocupa el cargo a la fecha";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206 de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206 de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la señora NOELIA MARLENI CHACALIAZA ORMEÑO, en el cargo de **Jefa de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao** de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000168, de fecha 01 junio de 2023.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **ROBINSON NEYRA ROA**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao** de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ING. JORGE PERLACIOS VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

011

1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025